

ESTATUTOS

Capítulo 1: Denominación y ámbito social de actuación.

1. Nombre: *I have the todo* es una cooperativa con personalidad, organización y una buena administración.
2. Objetivo social: La cooperativa se constituye por la ley que regula el funcionamiento de las cooperativas y tiene por objeto social la compra-venta de productos.
3. Domicilio social: El domicilio social se ubica en la C/Los Morales nº 25 de la localidad de Madrid. CP. 28054.
4. Duración: La cooperativa *I have the todo* se constituye desde el día 24 de septiembre hasta el 20 de Junio.

Capítulo 3: Régimen económico.

5. La cooperativa está constituida por:

- a) Las aportaciones económicas de los socios serán participaciones de cinco euros.
- b) Las cantidades que se obtengan de las actividades que realicen.
- c) Las rentas, frutos o intereses de su patrimonio.

6. De los beneficios obtenidos por la cooperativa se repartirán de la siguiente forma:

- a) 70% para los socios, a partes iguales entre las participaciones.
- b) 30% para fines sociales.

Capítulo 4: Órganos de la sociedad.

- El presidente de nuestra cooperativa es Óscar Sánchez.
- El vicepresidente de nuestra cooperativa es Javier Muñoz.
- La secretaria y encargada de comunicaciones de nuestra cooperativa es Lorena García.
- El administrador de nuestra cooperativa es Kevin Vidal.
- El financiero de nuestra cooperativa es Miguel Venegas.
- El productor de nuestra cooperativa es Pablo García.
- El encargado de marketing y publicidad es Santiago Redondo.

Capítulo 5: Libros de contabilidad.

7. El administrador lleva las cuentas con un libro de contabilidad.

8. El patrimonio de la cooperativa está constituido por:

- a) Las aportaciones económicas de los socios, que apruebe la Asamblea general, que serán aportaciones de 5 €.
- b) Las donaciones o subvenciones que reciba.
- c) Las cantidades que se obtengan de las actividades que realicen.
- d) Las rentas, frutos o intereses de su patrimonio.

Capítulo 6: Transformación y disolución

9. La cooperativa se extinguirá:

- a) Por sentencia judicial firme.

b) Por acuerdo adoptado mediante votación cualificada de dos tercios, en la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto.

c) Por cumplimiento del objeto social.

10. Nos comprometemos a que esta cooperativa finalice con buen éxito.